

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22463 ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 676/2015-f2 se ha dictado Auto de conclusión del concurso del deudor ITASVAC, SL con CIF B99051781 y con domicilio en Zaragoza, Ciudad del Transporte, Barrio de San Juan de Mozarrifar, calle Límite Este, nave 26.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal.

Tercero.-Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.-En dicha resolución se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190029116-1